

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Noviembre)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en Inglaterra sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3815
ANUNCIO
El día 28 del corriente se procederá por el personal facultativo de este Distrito minero á la demarcación de la mina de hierro nombrada «Hispania» (núm. 773), registrada por D. Luis Homdedeu en paraje llamado Colomer y Campredón, del término de Reus; debiendo advertirse que si por algún accidente imprevisto no pudiera demarcarse en el día señalado ó dentro los ocho siguientes, será de nuevo anunciada.
Tarragona 18 de Noviembre de 1907.
—El Gobernador, Carlos García Alix.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3816
COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA
Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 8 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes actual á las tropas del Ejército y Guardia civil.
Pesetas
La ración de pan común de 70 decágramos 0'26
La id. de cebada de 4 kilogramos 0'84
La id. de paja de 6 kilogramos. 0'42
El litro de petróleo 0'77
El kilogramo de carbón 0'12
El id. de leña 0'04

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan.
Tarragona 15 de Noviembre de 1907.
—El Vicepresidente, E. Vallvé.— Por A. de la C. P., el Secretario accidental, Emilio Morera.

Núm. 3817
ANUNCIO
Habiendo sufrido extravío el duplicado de la cédula de lactancia de la expórita Manuela Mendoza, número 5.512 de esta Casa provincial de Beneficencia, expedida en 22 de Noviembre de 1902, justificativa de un crédito pendiente de cobro en concepto de pensión por valor de 71'95 pesetas á favor de Miguel Micola Pagés, vecino de Tivisa, se anuncia en este periódico oficial al objeto de que la persona que lo tenga en su poder lo presente dentro del término de diez días en las Oficinas de la Diputación, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor ni efecto y se expedirá nuevo resguardo de la cédula de referencia para justificar el indicado crédito.
Tarragona 15 de Noviembre de 1907.
—El Vicepresidente, Emilio Vallvé.— Por A. de la C. P., el Secretario accidental, Emilio Morera.

Núm. 3818 ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Edicto
Secretaría de la Comisión de Evaluación
Don Antonio Capablanca y Garrigó, Administrador de Hacienda de esta provincia y Presidente de la Comisión de Evaluación.
Por el presente se hace saber: Que habiéndose terminado la confección del repartimiento de la contribución de rústica y pecuaria de esta capital y su término municipal para el próximo año de 1908, queda expuesto al público por término de ocho días en el local que ocupan estas Oficinas, calle de Rebolledo, núm. 16, á fin de que dentro del plazo señalado presenten los contribuyentes las reclamaciones que estimen oportunas.
Tarragona 16 de Noviembre de 1907.
—Antonio Capablanca.

Núm. 3819 JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Expropiaciones

Relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se les ha de expropiar terrenos en el término municipal de Llorach con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Cervera á Rocafort de Queralt.

Número correlativo de las fincas	Nombres de los propietarios	Nombres de los colonos, medieros ó arrendatarios	Clase de la finca ó de la parte que ha de expropiarse
1	Francisco Rosell Fabregat	El mismo.	Bosque de robles y pinos.
2	Ayuntamiento de Llorach.	El mismo.	Terreno inculto y matorral.
3	José Martí Fabregat.	El mismo.	Bosque de robles y pinos claros.
4	José Balsells Roca.	El mismo.	Viña.
5	Jaime Fabregat Sicart.	El mismo.	Terreno inculto y bosque claro.
6	Francisco Vilanova Colom.	El mismo.	Secano cultivado de cereales.
7	José Mas Carreras.	El mismo.	Idem id.
8	José Martí Fabregat.	El mismo.	Idem y bosque.
9	Ramona Pomés Miguel.	Isidro Balcells.	Terreno inculto y bosque.
10	José Cuatrocasas Martí.	El mismo.	Secano inculto, antes viña.
11	Francisco Rosell Fabregat	El mismo.	Secano cultivado de cereales.
12	José Llobet Duch.	El mismo.	Idem id.
13	José Queraltó Capdevila.	El mismo.	Terreno inculto, antes viña.
14	Ramona Pomés Miguel.	Isidro Balsells.	Idem algún roble.
15	José Balsells Roca.	El mismo.	Idem y bosque claro.
16	Francisco Llobet Segura.	El mismo.	Idem id.
17	José Martí Fabregat.	El mismo.	Idem id.
18	José Trillas Pujol.	El mismo.	Secano, cultivo de cereales.
19	Francisco Vilanova Colom	El mismo.	Secano y olivos.
20	José Martí Amenós.	El mismo.	Terreno inculto.
21	Francisco Trilla Martí.	El mismo.	Secano, cultivo de cereales.
22	José Queraltó Capdevila.	El mismo.	Idem id.
23	José Mas Carreras.	El mismo.	Idem id.
24	José Martí Amenós.	El mismo.	Terreno regadio y un chopo.
25	José Balsells Roca.	El mismo.	Secano de cultivo, 4 chopos, árboles frutales y bosque de pinos.
26	José Queraltó Capdevila.	El mismo.	Bosque de pinos y secano de cultivo.
27	José Queraltó Panadés.	El mismo.	Secano cultivado de cereales y un cerezo grande.
28	José Martí Amenós.	El mismo.	Bosque de robles y pinos.

Lo que, en virtud de las atribuciones que me están conferidas por las disposiciones vigentes, se hace público por medio de este periódico oficial y en virtud de lo dispuesto en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa, para que durante el plazo de quince días las personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer lo que tengan por conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intentó y en modo alguno contra la utilidad de la obra que queda resuelta ejecutoriamente por la declaración de utilidad pública.
Tarragona 13 de Noviembre de 1907.—El Ingeniero Jefe, Luis Corsini.

Núm. 3820
Don José M.ª Piñana Cabrera, Alcalde constitucional de Tortosa,
Hace saber: Que acordada por el

Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia la celebración de la sexta subasta para enajenar varias piezas de madera que constituirían el entramado del teja-

do del edificio conocido con el nombre de «Pozos de la Nieve» y que se detallan en el pliego de condiciones para el día 23 de Octubre último, la cual no pudo tener efecto por causa de la inundación del Ebro, se efectuará el día 23 del corriente, á las once horas, en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, bajo mi presidencia ó la del Concejal en quien delegue, siendo el tipo de subasta 400 pesetas, debiendo depositarse previamente en la Depositaria municipal la cantidad de 20 pesetas como fianza provisional, que se elevará á 40 por el rematante. El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la subasta. Las proposiciones se extenderán en un pliego de papel de 11.ª clase, con arreglo al modelo que se inserta, encerrado en un sobre en cuyo anverso se escribirá: Proposición para la subasta en la que se han de enajenar las maderas procedentes del entramado del tejado del edificio denominado «Pozos de la Nieve», la cédula del postor, el resguardo que acredite el depósito y la proposición, siendo D. Luis Lluís Dolz el Letrado encargado del bastanteo de poderes á que se refiere el art. 15 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905; no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo á que se refiere el art. 29 de la expresada Instrucción.

Tortosa 14 de Noviembre de 1907.
—José M.ª Piñana.

Modelo de proposición

Don N. N., natural de, habitante en, calle de, núm., con cédula personal que se acompaña, enterado del pliego de condiciones que há de régir en la subasta para la venta de las maderas que constituirán el entramado del edificio conocido con el nombre de «Pozos de la Nieve», acepta en absoluto las condiciones de dicho pliego y ofrece por las maderas que se enajenan la cantidad de (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 3821

Don Juan Llorens Bargalló, Alcalde constitucional de La Figuera.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1908 hasta 31 de Diciembre de 1912, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 2.451.60 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 1.082.97

pesetas, el de sal 267.28 pesetas y el de carnes 374.65 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiese celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

La Figuera 9 de Noviembre de 1907.
—Juan Llorens.

Núm. 3822

El Alcalde constitucional de la villa de Vallmoll,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en la sesión celebrada el día diez del actual, se saca á pública subasta el arriendo del arbitrio establecido sobre los derechos del matadero público de esta villa, así como el alquiler de los bajos del Hospital, todo por el tiempo de un año, á contar desde el día 1.º de Enero á 31 de Diciembre del próximo año 1908, por la cantidad de 2.000 pesetas los derechos del matadero y de 80 pesetas el alquiler de los bajos del Hospital, y cuyos remates tendrán lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día 17 del presente mes y hora de las diez á las once, la del matadero, y de las once á las doce, la de los bajos del Hospital, por medio de pujas á la llana, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Vallmoll 12 de Noviembre de 1907.
—El Alcalde, Florencio Magriñá.

Núm. 3823

Debiendo proveerse, por cese del que lo desempeñaba, el cargo de Recaudador del impuesto de consumos y otros arbitrios municipales de este Municipio, los que deseen obtenerlo presentarán sus solicitudes ante este Ayuntamiento dentro el plazo de ocho días, para cuyo cargo serán preferidos los que den más garantías y ventajas al Ayuntamiento.

Vallmoll 11 de Noviembre de 1907.
—El Alcalde, Florencio Magriñá.

Núm. 3824

Terminados los repartimientos de la contribución territorial rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año 1908, se hallarán expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, á fin de que puedan ser examinados y hacer cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Vallmoll 14 de Noviembre de 1907.
—El Alcalde, Florencio Magriñá.

Núm. 3825

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rasquera

El presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el próximo año de 1908, estará de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento y efectos del art. 146 de la ley Municipal.

Rasquera 15 de Noviembre de 1907.
—El Alcalde, Juan Vilanova.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3826

EDICTO

Por la presente y en méritos de los autos de juicio ejecutivo seguidos por D. Francisco Faro y Claramunt, contra D. Pablo Rodó Palet, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por este Juzgado la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA

En la ciudad de Tarragona á diez y nueve de Noviembre de mil novecientos siete.—El Sr. D. Maximiano Bravo y Pérez, Juez de primera instancia de este partido.—Vistos los presentes autos de juicio ejecutivo promovido por D. Francisco Faro y Claramunt, industrial, casado, mayor de edad y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Buenaventura Alfonso Fabregat, contra D. Pablo Rodó Palet, vecino de Barcelona, representado por los estrados de este Juzgado por su incomparecencia y rebeldía sobre reclamación de cantidad.—Resultando, etc.—Considerando, etc.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado don Pablo Rodó Palet, por la cantidad porque se despachó la ejecución, ó sea por la de mil treinta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos, importe de la referida letra de cambio, ó sea de la cuenta de resaca, por los intereses legales vencidos y que venzan y costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago, señalándose la cantidad de cuatro mil pesetas á dicho fin para el caso de que se embargasen bienes inmuebles; en su consecuencia, debo condenar y condeno al repetido D. Pablo Rodó Palet al pago de las expresadas responsabilidades, con expresa imposición de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, que además de notificarse al demandado en estrados, se insertará en su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín oficial* de esta provincia, á no ser que la parte demandante haga uso del derecho que le concede el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Maximiano Bravo y Pérez.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor D. Maximiano Bravo y Pérez, Juez de primera instancia de este partido, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Tarragona diez y nueve de Noviembre de mil novecientos siete.—Ante mí, Juan Grau.

Y para que sirva de notificación á la parte demandada, extiendo el presente en Tarragona á diez y nueve de Noviembre de mil novecientos siete.—El Escribano, Juan Grau.

Núm. 3827

En méritos de demanda de tercera de dominio y subsidiariamente de mejor derecho presentada por el Procurador D. José Alfonso Pedrol, en representación de D. Ricardo Borjas Rodríguez y de D.ª María Rovira Vila, consorte de D. Manuel Gari Montllort Ribot, á virtud de juicio ejecutivo instado por los madre é hijo D.ª Raimunda Sarró Vallés y D. Ignacio Salat Sarró contra D. José Figueras Rosell, continuado hoy por D. Ricardo Cabré Navarro contra los herederos desconocidos y de ignorado domicilio y paradero de dicho D. José Figueras, se ha dictado la siguiente

«PROVIDENCIA»

Montblanch diez y seis de Noviembre de mil novecientos siete.—Por formada la pieza separada prevenida; de la anterior demanda de tercera que se sustanciará por los trámites del juicio ordinario de mayor cuantía, se confiere traslado al ejecutante don Ricardo Cabré Navarro y á los ignorados herederos de D. José Figueras Rosell para que la contesten dentro el término de veinte días, á contar desde la entrega de las copias, cuyo emplazamiento respecto á los ignorados herederos del ejecutado, los cuales, en atención á haber sido declarados en rebeldía en el juicio ejecutivo, seguirán con el mismo carácter en el presente, se hará en la forma que en tales casos previene la ley; proveyendo al segundo otrosí de dicha demanda, se decreta hasta la decisión de esta tercera el depósito de frutos y rentas producto de la heredad embargada en poder del Administrador judicial D. Miguel Alfonso Anguera, quien los conservará á la disposición del presente Juzgado, haciéndosele saber tal decisión; al tercer otrosí, como se pide; y al cuarto, por hecha la manifestación que contiene. Lo manda y firma S. S., de que doy fe.—Fournier.—Ante mí, Alfonso Pobllet, Escribano.

Y á fin de que sirva de notificación en forma de la transcrita providencia á los herederos desconocidos y de ignorado domicilio del D. José Figueras Rosell, declarados en rebeldía, y á quienes se hará á la vez saber que tienen á su disposición en Escribanía del suscrito las copias de la demanda y documentos, se expide el presente para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, en Montblanch á diez y seis de Noviembre de mil novecientos siete.—Alfonso Pobllet, Escribano.

Núm. 3828

Don Bruno Farina, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al rematado Joaquín Rebull y Farnós, de veinte y un años de edad; hijo de Joaquín y Teresa, soltero, labrador, natural y vecino del pueblo de Perelló y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Ensanche del Temple, al objeto de citársele de comparecencia para ante la Audiencia provincial de Tarragona, al objeto de cumplir la pena de tres años, cuatro meses y ocho días de prisión correccional, accesorias correspondientes é indemnización de doscientas sesenta y cuatro pesetas y pago de costas á que fué condenado en sentencia de diez y seis de Octubre de mil novecientos seis en la causa criminal que se le siguió sobre disparo de arma de fuego y herida á Daniel Callau Vizcarro, vecino de Ametlla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á las Autoridades civiles y militares y á los que constituyen la policía judicial, procedan á la busca y captura y conducción á estas cárceles nacionales de dicho procesado Joaquín Rebull y Farnós. Dado en Tortosa á doce de Noviembre de mil novecientos siete.—P. M. de S. S., Bruno Farina.—P. M. de S. S., Isidoro Sabater.

Imprenta Sucesores de J. A. Mel-

—Expropiación de terrenos en el término de Riudecañas.....230

—Instancia de Ramón Romero Mustich.....233

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO electoral.—Convoca á los Presidentes de las Asociaciones de esta capital que han de constituir la Junta provincial del Censo electoral.....216

—Acta de constitución de la Junta Central.....224

—Idem íd. de la Junta provincial.....229

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO de población.—Circular á los Sres. Alcaldes para que convoquen inmediatamente las Juntas del Censo de población de 1900.....227

—Circular para que los Alcaldes comuniquen antes de finalizar el mes el número de boletines individuales que sean necesarios para realizar la inscripción.....229

JUZGADOS DE INSTRUCCION.—El de Tarragona cita á Bernardo Martínez Villaverde.....213

—El de Valls cita á Mariano Pamies Catalá.....214

—El de Figueras cita á Juan Giroñés Mora.....215

—El de Falset subasta armas de Andres Boquera Pallisé.....224

—El de Montblanch ordena la ocupación de una bomba de cobre para pozo.—El de Valls cita á José Murtró López.....226

—El de Barcelona cita á los poseedores de los bienes que fueron de las ramas Dalmau y Barberá.....227

—El de Tarragona cita á las personas que puedan dar algún dato sobre el hallazgo del cadáver de un hombre en el término de Catllar.—El de Id. cita al testigo José Figuerola Gras.—El de Tortosa cita Segundo Martínez Bazán.....234

—El de Falset cita á Juan Domeñech Baiget.....233

—El de Tortosa cita á Magdalena Painos Calderó.....234

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.—El de Falset anuncia haber cesado en el cargo de Procurador D. Enrique Arbós Marcó.....212

—El de Tarragona cita á Carlos Ravell Gens.—El de Gadesa embarga fincas á Miguel Galcerá Suñé.....213

—El de Tarragona requiere á los herederos de José Serra Taverna.—El de Id. id. á la herencia yacente de Antonio Bonfill Ferré.....214

—El de Id. cita á Carlos Ravell Gens.....217

—El de Tortosa notificación á Juan Noyes Cid.....219

—El de Tarragona cita á Carlos Ravell Gens.....221

—El de Id. subasta una finca de Sevil Hermanos y Compañía.—

El de Id. notificación á los herederos de Pablo Sabaté y Aguiló.....224

—El de Tortosa subasta finca de Esteban Puig García.....226

—El de Valls sentencia declarando nulo el testamento de Ana Homs Casulleras.—El de Montblanch sentencia contra José Saus.....228

—El de Tarragona cita á Carlos Ravell Gens.....229

—El de Id. requiere á los herederos de José Nolla Huguet.....230

—El de Id. sentencia contra los madre é hijo María Rovira Serrat y Juan Nolla Rovira.—El de Falset sentencia contra los herederos de Ramón Cabré Secall.—El de Id. requiere á los herederos de Tomasa Piñol Rojals.—El de Tortosa emplaza á los herederos de Andrés Iglesias Castañeira.....233

—El de Falset emplaza á los herederos de Tomás Coll Pelejá.—El de Tortosa subasta finca de Isidro Cogut Colomé.....234

JUZGADOS MUNICIPALES.—El de Reus anuncia celebración matrimonio civil.....212

—El de Bot subasta fincas de Mariana Bosch Marbi.—El de Selva cita á Rafael Folch Gallisá y otros.....214

—El de Cambrils sentencia contra los herederos de Manuela Montaña Caparó.....215

—El de Vendrell cita á Teodoro Villapol Castellano.....217

—El de Mas de Barberáns subasta finca de Bonifacio Subirats.....222

—El de Tarragona cita á los herederos de Antonio Guillemat Serrat.....225

JUZGADOS MILITARES.—El de Tarragona cita á José Pamies Rosich.....216

—El de Id. á Juan Pons Ferré.....219

JUNTAS MUNICIPALES.—Reus, Masroig y Riba.....232

—Montbrío de Tarragona, Vandellós, Torre del Español, Calafell, Montblanch, Vilarrodona, Bot, San Carlos, Vinebre, Alcanar, Conesa, Prat de Compte, Torre de Fontaubella, García, Canonja, Sarreal, Rocafort de Queralt, Bellmunt, Vilaplana, Galera, Masroig, Montreal, Figuerola y Torroja.....234

—Tarragona, Tamarit, Alforja, Pallaresos, Secuita, Borjas del Campo, Montbrío de Tarragona, Riudoms, Masdenverge, Viñols, Palma, Corbera y San Jaime.....235

MINISTERIO DE FOMENTO.—Ley de colonización.....218

—Circular de la Delegación Regia de Pósitos.....227

MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Exposición y Real decreto prohibiendo hacer el nombramiento de Maestros interinos en las Escuelas que tienen Auxiliares propietarios.....215

—Real decreto relativo á subvenciones para la construcción de edificios escolares.....220

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Convoca á oposiciones para proveer 150 plazas de aspirantes á la Judicatura y al Ministerio fiscal.....214

—Real orden disponiendo que los Jueces de primera instancia y Fiscales propietarios se encuentren en sus respectivos puestos el día 15 del corriente mes.....216

—Real orden convocando á oposiciones para las 150 plazas de aspirantes á la Judicatura y al Ministerio fiscal.—Otra disponiendo que para tomar parte en las oposiciones no se exija á los opositores haber cumplido los veintitrés años de edad.....219

—Real decreto prorrogando hasta el 30 del actual el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Aspirantes á la Judicatura y al Ministerio fiscal.....222

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Sanidad.—Movimiento de población durante el mes de Julio.....210

—Real orden circular relativa si los Contadores de fondos provinciales y municipales deben ó no justificar las consignaciones de material.....212

—Idem para que los Gobernadores civiles envíen una nota de los extremos que se citan.....214

—Anuncia haberse declarado la fiebre amarilla en Cienfuegos.....219

—Real decreto aprobando el Reglamento orgánico del Cuerpo de Telégrafos.—Otro reorganizando la policía gubernativa de Madrid.—Otro disponiendo que terminado el plazo de concesión de las redes telefónicas urbanas podrá el Ministro de la Gobernación acordar se anuncie pública subasta.....221

—Real orden convocando á oposiciones para cubrir las plazas vacantes en el Cuerpo de Vigilancia de Madrid.—Reglamento de la Escuela de Policía de Madrid.....222

—Real orden circular á los Gobernadores civiles para que se facilite al Centro Comercial Hispano Marroquí, de Barcelona, una nota de las Sociedades obreras inscritas en los Registros respectivos.....223

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real orden circular señalando el plazo de un año á los individuos residentes en la península

la, islas adyacentes y posesiones del Norte de Africa para que puedan reclamar los premios de reenganche, etc.....217

PARQUE ADMINISTRATIVO DE suministros de Tarragona.—Relación de compras de artículos de consumo.....212

—Convoca á una primera licitación para contratar el servicio del lavado de ropas.....216

—Anuncia la conducción del pan desde este Parque á los almacenes de Reus.....226

—Adquisición de varios artículos de consumo.....234

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE Ministros.—Real orden y Bases aprobadas por la Junta Central del Censo electoral.—Real orden circular é Instrucción para llevar á efecto la inscripción de los varones de veintidós y más años de edad.....226

SOCIEDADES.—La de Autores españoles relación de los representantes de esta Sociedad en la provincia.....213

—La Industrial Harinera de Reus publica balance general del ejercicio 1906-907.....215

TESORERIA DE HACIENDA.—Anuncia haberse recibido el libramiento para satisfacer á los Alcaldes y Secretarios el premio de formación de matrícula del año 1906.....214

—Mandamiento de apremio de primer grado.—Anuncia haberse trasladado el Recaudador de contribuciones de la 2.ª zona de Montblanch al pueblo de Sarreal.....220

—Anuncia nombramiento Agente auxiliar de Reus á favor de Felipe Cabeza Coll.—Providencia contra deudores á la Hacienda.....223

—Nombra Agente auxiliar de la 2.ª zona de Falset á José Domingo Vallvé.....231

—Anuncia haber cesado en el cargo de Agente recaudador Leandro Fernández Otero.....235

TRIBUNAL SUPREMO.—Relación de pleitos incoados ante el mismo.....231

UNIVERSIDADES.—La de Barcelona abre matrícula oficial.....210

—La de Id. circular á los Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza.—La de Id. anuncia provisión de una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras de Mahón.....214

—La de Id. id. id. de dos plazas de Ayudante gratuitos de la Escuela Superior de Comercio de Palma de Mallorca.....229

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo.